

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 024 -99-MINAG-CTAR-DRAC-ATDRS

Sicuani, 05 ABR. 1999

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del COMISION DE REGANTES denominado **CENTRAL MARGEN DERECHA MARANGANI**, Sector de Riego Alto Vilcanota, Sub Sector de Riego Sicuani, comprensión del distrito de Marangani, provincia de Canchis, departamento del Cusco, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizan en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y artículo segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. citaron a una asamblea general de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 10 de febrero de 1999, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes. En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de la Comisión de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el artículo 136° título X de la jurisdicción administrativa y el artículo cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el período de dos años a partir del 12 de febrero de 1999 al **COMISION DE REGANTES CENTRAL MARGEN DERECHA MARANGANI** del Sector de Riego Alto Vilcanota, Sub Sector de Riego Sicuani, Administración Técnica Distrito de Riego Sicuani.



SEGUNDO: La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Pedro Patatingo Quispe.
VICE PRESIDENTE : Apolinar Vargas Coto
SECRETARIO : Benito Mamani Meza
TESORERO : Valeriano Lima Rodriguez
VOCALES : Sabino Huamani Sencca.
Eustaquio Ccari Sumiri.
Javier Huanca Mamani.

TERCERO.- La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, está obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten signature]

Ing. GILMAR VELASQUEZ FIGUEROA
Administrador Técnico Distrito de Riego
Sicuani

